



**V I S T O:** El desarrollo de la primera edición de la Copa Challenger “Cesar Cárdenas” los días 28, 29 y 30 de junio del corriente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, este evento fue de gran relevancia para nuestra comunidad, convocando no tan solo la participación de distintos clubes de nuestra ciudad, sino también de delegaciones de distintos puntos de nuestra Provincia;

Que, durante las jornadas, se tuvo además la presencia de referentes de fútbol que durante años brindaron su conocimiento, predisposición y valores por esta disciplina;

Que, realizar un homenaje en vida al vecino Cesar Cárdenas fue un anhelo de quienes siguieron desde la infancia sus pasos en fútbol y vivieron cada una de sus enseñanzas, como el trabajo en equipo, la disciplina, la sana competencia, además de contribuir con esta práctica, al desarrollo físico y mental de quienes la impartían;

Que, es de público conocimiento de todos los vecinos y vecinas de la Cuenca Carbonífera el compromiso excepcional del vecino Cesar Cárdenas a lo largo de estos años, enseñó no tan solo las habilidades técnicas, sino valores y pilares sólidos que hoy se ven reflejados en el crecimiento de la disciplina de fútbol, la cual además es impartida por quienes en su infancia, fueron alumnos de Cesar Cárdenas;

Que, es menester apoyar y promover actividades que fortalezcan el tejido social, el bienestar de los ciudadanos y el desarrollo de la juventud a través del deporte;

Que, se debe reconocer la labor de organizadores y voluntarios que se unieron para hacer posible la realización de la Copa Challenger “Cesar Cárdenas”, animándolos a continuar con su valiosa contribución al deporte y con ello a la comunidad;

Que, desde la subsecretaría de Deportes del Gobierno Municipal, se acompañó y motivó a la organización de este evento, cumpliendo con las líneas de acción concretas y actualmente reflejadas en el fortalecimiento de políticas públicas y buenas prácticas deportivas;

Que, por todo lo expuesto, es fundamental dar tratamiento con este Cuerpo Deliberativo al instrumento legal correspondiente;



**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL SOCIAL**, la Copa Challenger “Cesar Cárdenas”, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1.767, Artículo N° 6, Acápito N°1 y su modificatoria Ordenanza N° 2.671.

**ARTÍCULO 2°:REMÍTASE** copia de la presente al vecino de nuestra Localidad Cesar Cárdenas y a la Subsecretaria de Deportes de la Municipalidad de Río Turbio.

**ARTÍCULO 3°: DE FORMA.-**

**ARTÍCULO 4°: DE FORMA.-**